

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS EN VEHÍCULO MICROBÚS O AUTOCAR

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de traslado de personas, para cubrir las necesidades de transporte de las personas trabajadoras de Fomento de San Sebastián, u otros agentes colaboradores de Fomento, junto con su equipaje.

Dentro de la prestación del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá de prestar los siguientes servicios:

- Servicio de trayecto único de transporte de personas en vehículo microbús o autocar, 19 plazas o menos, con conductor, entre dos puntos de Donostia.
- Servicio de trayecto único de transporte de personas en autocar, entre 20 plazas y 55 plazas inclusive, con conductor, entre dos puntos de Donostia.
- Servicio de trayecto único de transporte de personas en autocar, entre 56 plazas y 72 plazas inclusive, con conductor, entre dos puntos de Donostia.
- Servicio de trayecto único, entre Donostia y el aeropuerto de San Sebastián (y viceversa), en vehículo microbús o autocar, 19 plazas o menos, con conductor.
- Servicio de trayecto único, entre Donostia y el aeropuerto de San Sebastián (y viceversa), en vehículo autocar, entre 20 plazas y 55 plazas inclusive, con conductor.
- Servicio de trayecto único, entre Donostia y el aeropuerto de San Sebastián (y viceversa), en vehículo autocar, entre 56 plazas y 72 plazas inclusive, con conductor.
- Servicio de trayecto único, entre Donostia y el aeropuerto de Bilbao/Vitoria/Pamplona (y viceversa), en vehículo microbús o autocar, 19 plazas o menos, con conductor.
- Servicio de trayecto único, entre Donostia y el aeropuerto de Bilbao/Vitoria/Pamplona (y viceversa), en vehículo autocar, entre 20 plazas y 55 plazas inclusive, con conductor.
- Servicio de trayecto único, entre Donostia y el aeropuerto de Bilbao/Vitoria/Pamplona (y viceversa), en vehículo autocar, entre 56 plazas y 72 plazas inclusive, con conductor.
- Servicio de trayecto único, entre Donostia y el aeropuerto de Biarritz (y viceversa), en vehículo microbús o autocar, 19 plazas o menos, con conductor.
- Servicio de trayecto único, entre Donostia y el aeropuerto de Biarritz (y viceversa), en vehículo autocar, entre 20 plazas y 55 plazas inclusive, con conductor.
- Servicio de trayecto único, entre Donostia y el aeropuerto de Biarritz (y viceversa), en vehículo autocar, entre 56 plazas y 72 plazas inclusive, con conductor.
- Servicio de transporte de personas en vehículo microbús o autocar de 19 plazas o menos, con conductor, a disposición de Fomento con un máximo de 2 horas y un kilometraje máximo de 100 km.
- Servicio de transporte de personas en vehículo microbús o autocar de 19 plazas o menos,

con conductor, a disposición de Fomento con un máximo de 4 horas y un kilometraje máximo de 150 km.

- Servicio de transporte de personas en vehículo microbús o autocar de 19 plazas o menos, con conductor, a disposición de Fomento con un máximo de 6 horas y un kilometraje máximo de 200 km.
- Servicio de transporte de personas en vehículo microbús o autocar de 19 plazas o menos, con conductor, a disposición de Fomento con un máximo de 8 horas y un kilometraje máximo de 250 km.
- Servicio de transporte de personas en vehículo autocar de entre 20 y 55 plazas, con conductor, a disposición de Fomento con un máximo de 2 horas y un kilometraje máximo de 100 km.
- Servicio de transporte de personas en vehículo autocar de entre 20 y 55 plazas, con conductor, a disposición de Fomento con un máximo de 4 horas y un kilometraje máximo de 150 km.
- Servicio de transporte de personas en vehículo autocar de entre 20 y 55 plazas, con conductor, a disposición de Fomento con un máximo de 6 horas y un kilometraje máximo de 200 km.
- Servicio de transporte de personas en vehículo autocar de entre 20 y 55 plazas, con conductor, a disposición de Fomento con un máximo de 8 horas y un kilometraje máximo de 250 km.
- Servicio de transporte de personas en vehículo autocar de entre 56 y 72 plazas, con conductor, a disposición de Fomento con un máximo de 2 horas y un kilometraje máximo de 100 km.
- Servicio de transporte de personas en vehículo autocar de entre 56 y 72 plazas, con conductor, a disposición de Fomento con un máximo de 4 horas y un kilometraje máximo de 150 km.
- Servicio de transporte de personas en vehículo autocar de entre 56 y 72 plazas, con conductor, a disposición de Fomento con un máximo de 6 horas y un kilometraje máximo de 200 km.
- Servicio de transporte de personas en vehículo autocar de entre 56 y 72 plazas, con conductor, a disposición de Fomento con un máximo de 8 horas y un kilometraje máximo de 250 km.
- Servicio de espera previsto, facturable por bloques completos de 15 minutos y quedando exento de pago la primera media hora.
- Servicio de espera imprevisto, facturable por bloques completos de 15 minutos y quedando exento de pago la primera media hora.
- Kilometraje extra realizado por el Servicio de transporte de personas en vehículo microbús o autocar de 19 plazas o menos, con conductor.
- Kilometraje extra realizado por el Servicio de transporte de personas en vehículo autocar de entre 20 y 55 plazas, con conductor.
- Kilometraje extra realizado por el Servicio de transporte de personas en vehículo autocar de entre 56 y 72 plazas, con conductor.

- Mantenición de la persona conductora en territorio nacional.
- Servicio de pernoctación del conductor en territorio nacional.

Estos servicios, serán prestados por la empresa adjudicataria tras la solicitud de los mismos por parte de Fomento de San Sebastián vía correo electrónico, con una antelación mínima de 48 horas. En estos casos, Fomento indicará el servicio concreto que precisa y la empresa adjudicataria deberá confirmarlo en un plazo inferior a 4 horas desde su solicitud, concretando cualquier duda que pudiera surgir en relación con el servicio.

De acuerdo a esto, la empresa adjudicataria deberá tener una disponibilidad de lunes a viernes de 9:00 a 17:00, para la atención de las solicitudes, pero los servicios podrán ser solicitados para cualquier día de la semana y en cualquier horario, por lo que, la disponibilidad en el Transporte de personas en minibús o autocar con conductor a disposición de Fomento, deberá ser de 24 horas los 7 días de la semana, de acuerdo a la previa solicitud del mismo.

En caso de solicitar la anulación de un servicio en un plazo inferior a 24 horas, Fomento únicamente estará obligado al pago del 30% de la tarifa del Servicio solicitado.

En relación con los tiempos de espera, Fomento abonará los mismos de acuerdo a la propuesta por la empresa adjudicataria realizada, a salvedad de los 30 minutos iniciales, que se entenderán comprendidos dentro de la prestación del servicio solicitado. El tiempo de espera será facturado por fracciones de 15 minutos. Cabe destacar a este respecto la diferencia de coste entre la hora prevista de espera y la hora de espera imprevista. La primera hace referencia a un tiempo conocido que será trasladado al adjudicatario previamente al servicio y la segunda hace referencia a la que, por ser desconocida, no se puede preavisar.

En el caso de solicitar Servicio de pernoctación, la empresa adjudicataria deberá gestionar, tanto la pernoctación, concepto que incluye alojamiento y desayuno de la persona conductora, como en su caso la manutención, entendiéndose ésta como la comida o cena de la persona conductora, siendo estos gastos facturables, de acuerdo a los precios ofertados por la empresa adjudicataria. En ningún caso, Fomento de San Sebastián asumirá ningún gasto extra en el que pudiese incurrir la empresa adjudicataria.

En la prestación del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá prestar el servicio con un vehículo de gran capacidad, microbús o autocar según la solicitud realizada, que disponga de calefacción, aire acondicionado, cinturones de seguridad en todas las plazas y cuya antigüedad no sea superior a 10 años y con la tarjeta de transporte para pasajeros expedida por la administración competente

En aras a garantizar un servicio óptimo y ante la posibilidad de que alguno de los vehículos que esté prestando un concreto servicio sufra alguna avería, la empresa adjudicataria deberá disponer de al menos, un vehículo de reserva para la prestación de servicios objeto de este servicio de cara a cubrir las posibles incidencias o averías que pudieran sufrir los vehículos que estén prestando un servicio concreto, en un plazo máximo de 30 minutos.

Se precisa discreción y silencio por parte de la persona conductora a la hora de la prestación de los servicios.

Los gastos de peajes en los que se pueda incurrir durante la prestación del servicio están incluidos en los precios máximos unitarios de la licitación, no pudiendo ser facturados dichos conceptos aparte.

En caso de que fuera necesario solicitar al Ayuntamiento de San Sebastián algún permiso para solicitar paradas expresas en el centro de la ciudad, el mismo, será tramitado por la empresa adjudicataria.

En Donostia/San Sebastián, a 22 de agosto de 2023

44158497S
IÑIGO OLAIZOLA
(R: A20001681)

Digitalki sinatuta
norenandik: 44158497S
IÑIGO OLAIZOLA (R:
A20001681)
Data: 2023.08.22 14:06:37
+02'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente de Fomento de San Sebastián, S.A.